

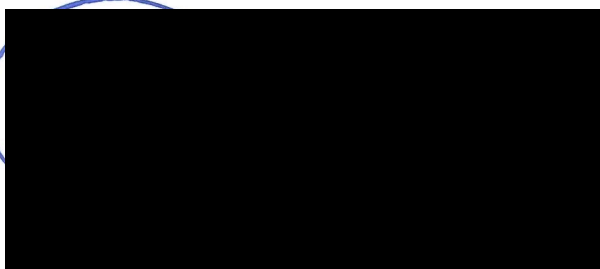
ANEXO N° 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 9 de enero de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 28 de septiembre de 2022 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

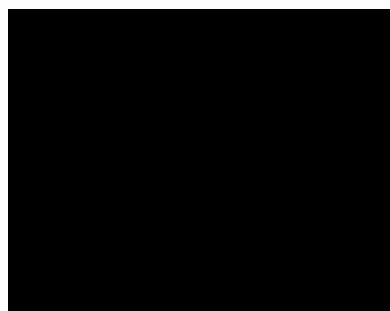
Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de marzo de 2024, fecha hasta la que la Asesora prestará servicios para el H. Senador Francisco Chahuán Chahuán. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Francisco Chahuán Chahuán.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesora:	Claudia Antonia Unicahuín Quinan.
Nacionalidad Asesora:	[REDACTED]
RUT Asesora:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento Asesora:	[REDACTED]
Domicilio Asesora:	[REDACTED]



Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado



Claudia Antonia Unicahuín Quinan
Asesora

